

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y DEL DF, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL CONALEP, A DESTINAR AL PROGRAMA DE HOMOLOGACIÓN DE DOCENTES DE ESA INSTITUCIÓN LOS FONDOS RECIBIDOS EN EL RAMO 33, “APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS”, SUSCRITA POR INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Patricia Elena Aceves Pastrana, Araceli Damián González y Mario Ariel Juárez Rodríguez, diputados integrantes de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción I, 79, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de este Pleno, la proposición de punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Desde su creación, hace más de 35 años, el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (Conalep) es la institución diseñada para responder a las necesidades de formación de cuadros técnicos que demandan las unidades económicas del aparato productivo del país, bajo un modelo basado en competencias laborales certificadas, cuyos principios son la calidad para la competitividad. Actualmente es una institución más de la federación, constituida por una unidad central (oficinas nacionales de Conalep) que norma y coordina al sistema; 30 colegios estatales, una unidad de operación desconcentrada en el Distrito Federal y la representación de Oaxaca. Esta estructura hace posible la operación de los servicios en 302 planteles, los cuales se encuentran en las principales ciudades y zonas industriales del país y ocho centros de asistencia y servicios tecnológicos (CAST), con 22,000 docentes que atienden aproximadamente a 300,000 estudiantes anualmente.

El Conalep y los colegios estatales que integran el sistema Conalep se encuentran en un proceso de crucial redefinición, que conlleva los retos de asegurar la calidad de la formación que se ofrece a los jóvenes, con la superación de limitaciones relacionadas con la forma de contratación de los profesores que imparten sus conocimientos en los planteles del país.

De entrada para la federación y Conalep nacional, los docentes no son considerados como trabajadores, sino prestadores de servicios académicos. La descentralización del Conalep se realizó en 1999 pasando su operación a los gobiernos estatales, quienes funcionan como patrón de los maestros, estos últimos cuando después de una larga lucha logran conseguir el registro sindical, son reconocidos como trabajadores, pero solo para los gobiernos estatales, más no para el gobierno federal. Los docentes de Conalep además de ser los más mal pagados de los subsistemas de la educación media superior en el país, reciben una serie de tratos violatorios a sus derechos humanos y laborales.

Alto porcentaje de ellos son contratados por honorarios, firmando contratos de trabajo cada seis meses, que los dejan desprotegidos de todos los derechos que por ley les corresponde, firmando y comprometiéndose en ese contrato a no ejercer ningún de tipo de acción legal que afecte a la institución. Antes del inicio de cada semestre los directivos escogen a los docentes que son de su agrado, que sean serviles y no les causen problemas con demandas o protestas, para volverlos a contratar. Las maestras para volver a ser ocupadas cada semestre deben

presentar certificado médico de gravidez, violando sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. No cuentan con servicio médico, bonos de despensa ni apoyo a material didáctico.

Las autoridades siempre están en el entendido que como empresa Conalep puede rescindir del contrato en el momento que el trabajador incurra en una falta de acuerdo al manual del trabajador académico o cuando a la institución lo considere pertinente sin ninguna liquidación, se tenga uno o 20 años de antigüedad.

La amenaza constante de perder su empleo y dejar de llevar el sustento a casa, les obliga a aceptar todas estas irregularidades, humillaciones y faltas de respeto a la dignidad humana por personas que deciden quien trabaja y quien no, sin sustento pedagógico y didáctico, permitiéndoles solapar el amiguismo, compadrazgo y las palancas para contratar a sus parientes, amigos o conocidos en detrimento de la preparación académica de los alumnos.

Ya en la Legislatura LXI se emitieron puntos de acuerdo, exhortándoles a:

Modificación del decreto de creación del Colegio Nacional de Educación profesional Técnica (Conalep) de 1993 y reconozca al prestador de servicios profesionales como personal docente. Que dicha modificación, incluya los conceptos más importantes que tienen los demás Subsistemas de Educación Media Superior, en materia de derechos laborales, niveles salariales y de prestaciones de seguridad social de los trabajadores y que se iniciara un programa de Homologación para los docentes, en proceso gradual durante cinco años y otorgarles la seguridad social y todas aquellas prestaciones que en derecho correspondan.

En consecuencia, la Cámara de Diputados otorgó 200 millones de pesos en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el ejercicio 2011 y 200 millones más en el presupuesto del 2012, etiquetados como Programa de Incorporación 1ª. Y 2ª. Etapa, lo que permitió iniciar un cambio en la situación laboral, posibilitando la incorporación de un creciente número de docentes a la seguridad social, en virtud de cambios introducidos en el régimen de contratación, o el de obtener alguna prestación faltante. El contar con los recursos financieros resultó fundamental para esta modificación en beneficio de los docentes.

La lucha por la homologación de los docentes de Conalep con otros maestros pertenecientes a los otros subsistemas de educación media superior, tiene más de 8 años pero los resultados no son los esperados, debido a que solo en los dos primeros años se presupuestaron y utilizaron egresos para este programa de homologación pero llegado el nuevo gobierno federal y la nueva legislatura, los docentes de Conalep nuevamente no fueron incluidos en el presupuesto 2013, 2014 y 2015.

Sin embargo, durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, se estableció un compromiso por parte de la autoridad hacendaria, de que los “compromisos multianuales” serían contemplados. Una vez publicado el Decreto en el Diario Oficial de la Federación, se advirtió la ausencia del presupuesto para la tercera etapa del proceso de homologación docente, por lo que los trabajadores acudieron de nueva cuenta a la Cámara de Diputados y con apoyo de la diputada Socorro Ceseñas, de la LXII Legislatura, se emitieron dos puntos de acuerdo más, en donde se solicita a las autoridades involucradas a

informar el estado que guarda el proceso de homologación, así como los montos gastados en ello del 2011 y 2012 en cada entidad federativa y a gestionar una reunión entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Educación Pública (SEP), autoridades del Conalep Nacional y la representación de trabajadores.

Esta reunión se celebró el 24 de enero del 2013, y según acta la titular de la SHCP informa que en su análisis se reconocen 175 millones de pesos en el PEF 2013, que fueron etiquetados en el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) de los estados y esto fue reconocido por el Director de la SEP y la titular del Conalep Nacional. Se recibieron informes de las entidades federativas en donde aceptan haber recibido el presupuesto de 2011 y 2012, justificando los gastos en el rubro de Seguridad Social. Sin embargo, en muchos estados los directores estatales nunca aceptaron que ya estaban los recursos y que iban incluidos en su FAETA anual, y ante la incapacidad de la SHCP de acreditar la ministración recibida de cada entidad federativa, el presupuesto nunca se aplicó al seguimiento del proceso de homologación de docentes, ni se deslindaron responsabilidades administrativas por la falta de entrega de estos recursos que previamente la Cámara de Diputados había etiquetado para los docentes de Conalep.

La relevancia que reviste la educación media superior del país, fue reconocida por el Congreso, al incluir en el artículo 3º de la Constitución Política de México el nivel medio superior como parte de la educación obligatoria en México, en donde el Conalep juega un papel sobresaliente para dar cobertura a ese nivel educativo.

Parte fundamental de la educación es precisamente la labor del docente, por lo que todos los puntos de acuerdo se han votado en sentido positivo y por unanimidad, siendo también el caso de la solicitud de los trabajadores del Conalep de aumentar el presupuesto del 2015, para continuar con el proceso de homologación que fue suspendido sin razón desde el 2013, logrando que se destinaran 100 millones de pesos a este concepto, detallado en el Ramo 33 Subramo 1009 del FAETA para Educación Tecnológica y catalogado como ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados.

Al estar a dos meses de la terminación del año presupuestado y no habiendo recibido los recursos de las entidades federativas para el programa de homologación, proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Por el que la honorable Cámara de Diputados exhorta a los 31 gobiernos estatales y al del Distrito Federal, y a la dirección nacional del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica para que los 100'000,000.00 de pesos que recibieron en el Ramo 33 (Aportaciones federales para entidades federativas y municipios), subramo 1009 (FAETA educación tecnológica) sean destinados al programa de homologación de docentes del Conalep, ampliación aprobada por la Cámara de Diputados para dicho fin.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre 2015.

Diputados: Patricia Elena Aceves Pastrana, Araceli Damián González, Mario Ariel Juárez Rodríguez (rúbricas).